

## PROYECTO PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PUNTO FOCAL DE OIE EN EL TEMA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

### **ANTECEDENTES**

La OIE creó un mecanismo de apoyo al Delegado de cada país, para tratar temas específicos de atención constante, en base a la designación de especialistas, que bajo la responsabilidad del Representante del país, pueda mantener un contacto con OIE en forma mas directa, relacionado con los problemas de su propia incumbencia.

Ejemplo de ello, comenzó con el área de animales acuáticos y animales silvestres, permitiendo establecer una relación mas directa entre los especialistas de OIE con los de cada país, desarrollándose así una comunicación mas directa, operativa y rápida, sin distraer al Delegado de sus múltiples funciones, que siempre son mas generales y complejas, vinculadas a la política sanitaria del país.

Se permite así, avanzar en diversas temas de notificación, información técnica y acciones programáticas, mediante la relación inter-técnica directa, con el beneficio para el país y para las actividades que debe desarrollar la OIE a nivel mundial.

### **OBJETIVO**

Se propone la creación en cada País Miembro de un PUNTO FOCAL, designado por el Delegado de la OIE y bajo su responsabilidad, para hacerse cargo de la relación permanente y directa, de todos los aspecto vinculados al tema de los Medicamentos Veterinarios, en relación con aspectos de notificación y manejo de normas que sean de común interés para el país y sus vinculaciones internacionales, donde la OIE es la institución referente.

La persona designada por el Delegado (PUNTO FOCAL), mantendrá contactos con los Grupo Técnicos y Científicos dentro de la estructura de OIE para cumplir con acciones vinculadas con los Medicamentos Veterinarios.

### **ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE ACCIONES**

Si bien el tema de los Medicamentos Veterinarios, en toda su complejidad técnico-administrativa, actualmente en OIE esta limitada a su relación institucional con el VICH como Miembro Asociado y con el tema de la Resistencia Antimicrobiana, por el Grupo de Trabajo Especifico, siempre estuvo interesada en el tema, desde la década del 80', con la publicación de News Letters y la organización de Seminarios en América, África y Asia. Actualmente en sus nuevas versiones, el Manual de Estándares, cada vez mas está abocado a cubrir, aspectos de control y manejo de Productos Biológicos, junto con los de Diagnostico vinculados a las Enfermedades de los animales

El tema de Medicamentos Veterinarios, mas allá de los aspectos vinculados a los residuos en alimentos, que enfoca el Codex Alimentarius, conlleva problemas sumamente complejos en relación con la Salud y el Bienestar Animal y la Salud Publica, que obligan a los países a mantener una vinculación internacional, respecto a las normas de Registro, Control y Monitoreo de Medicamentos, acompañados de un sistema de Fármaco vigilancia, que cada día se hace mas complejo y exigente, tanto en los aspectos de su uso interno, como en el comercio internacional.

En ese sentido la OIE, como Organización Mundial de la Salud Animal, puede cada vez mas tratar de servir de apoyo a las Organizaciones Veterinarias de los países, mediante un Sistema de relación de los PUNTOS FOCALES, que facilite la difusión de la información y la comunicación entre los Servicios Veterinarios. Se pueden promover, en ese sentido las comunicaciones internacionales, relacionadas con temas de los Medicamentos Veterinarios y sus problemáticas en la notificación de Registros, Reglamentaciones, Sistemas de Control, Programas de monitoreo y de fármaco vigilancia.

El Sistema de PUNTO FOCAL, puede ser un mecanismo práctico de comunicación a través de la OIE, que permita la rápida información a todos los otros países sobre régimen de nuevas Reglamentaciones que adopta un país, información sobre notificación de casos adversos, la notificación de medidas de prohibición o regulación especial de medicamentos, nuevas normas de Registro, acciones adoptadas contra Bioterrorismo relacionadas con las Medicamentos de uso animal, etc.

## METODOLOGÍA DE OPERACIONES Y NOTIFICACIONES

En atención de que la OIE ha creado un El PUNTO FOCAL en Medicamentos Veterinarios, los Delegados de la OIE de Países Miembros deberán designar un funcionario del Servicio Veterinario que actuará bajo la responsabilidad del Delegado.

El PUNTO FOCAL, tendrá la responsabilidad directa de mantener informado a la OIE, de todas las acciones que se establezca y de recibir las informaciones reciprocas de los demás países.

A través de OIE, se podrán organizarse reuniones o seminarios, Subregionales, Regionales o Generales, para tratar temas específicos y resolver discrepancias..

Los Países comunicaran problemas de interés para la comunicación técnica y de intercambio entre ellos, como:

1. Nuevas Reglamentaciones
2. Casos adversos
3. Prohibición de productos
4. Problemas técnicos en la instrumentación de registros
5. Proyectos de estándares internacionales

El sistema podrá hacer circular documentaciones de diversa índole; reglamentarias, técnicas o informativas que determinados países, deseen comunicar a otros, mediante en sistema institucionalizado por OIE .

#### REGISTRO DE LA INFORMACION

La información que enviarán los países a la OIE, se deberá confeccionar en un formulario electrónico que permita generar una base de datos en la OIE, que servirá de referencia y consulta.